

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9734

COMARCA CAMPO DE BORJA

Transcurrido el plazo de exposición al público del presupuesto de la Comarca Campo de Borja para el año 2026, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna, y en virtud de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, el acuerdo inicial de aprobación adopta el carácter de definitivo, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

Presupuesto 2026

Estado de gastos

	<u>Importe en euros</u>
Capítulo I: Gastos de personal	2.106.253,68 €
Capítulo II: Gastos de bienes corrientes y servicios	1.289.358,32 €
Capítulo III: Gastos financieros	0,00 €
Capítulo IV: Transferencias corrientes	50.014,00 €
Capítulo V: Fondo de contingencia	-1.189,74 €
Capítulo VI: Inversiones reales	3.512,00 €
Capítulo VII: Transferencias de capital	0,00 €
Capítulo VIII: Activos financieros	0,00 €
Capítulo IX: Pasivos financieros	0,00 €
<i>Total</i>	3.450.327,74 €

Estado de ingresos

	<u>Importe en euros</u>
Capítulo I: Impuestos directos	0,00 €
Capítulo II: Impuestos indirectos	0,00 €
Capítulo III: Tasas y otros ingresos	488.900,00 €
Capítulo IV: Transferencias corrientes	2.961.427,74 €
Capítulo V: Ingresos patrimoniales	0,00 €
Capítulo VI: Enajenación de inversiones reales	0,00 €
Capítulo VII: Transferencias de capital	0,00 €
Capítulo VIII: Activos financieros	0,00 €
Capítulo IX: Pasivos financieros	0,00 €
<i>Total</i>	3.450.327,74 €

Integración Laboral de Discapacitados Campo de Borja, S.L.

Previsión de gastos

	<u>Importe en euros</u>
Capítulo I: Gastos de personal	84.000,00 €
Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios	28.000,00 €
Capítulo III: Gastos financieros	0,00 €
Capítulo VI: Inversiones reales	0,00 €
Capítulo IX: Pasivos financieros	0,00 €
<i>Total</i>	112.000,00 €

Previsión de ingresos

	<u>Importe en euros</u>
Capítulo IV: Transferencias corrientes	20.000,00 €
Capítulo V: Ingresos patrimoniales	92.000,00 €
<i>Total</i>	112.000,00 €

Consolidación del presupuesto de gastos

	<u>Importe en euros</u>
Capítulo I: Gastos de personal	2.190.253,68 €
Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios	1.230.407,32 €
Capítulo III: Gastos financieros	0,00 €
Capítulo IV: Transferencias corrientes	50.014,00 €
Capítulo V: Fondo de contingencia	1.189,74 €
Capítulo VI: Inversiones reales	3.512,00 €
Capítulo VII: Transferencias de capital	0,00 €
Capítulo VIII: Activos financieros	0,00 €
Capítulo IX: Pasivos financieros	0,00 €
Total	3.475.376,74 €

Consolidación del presupuesto de ingresos

Capítulo I: Impuestos directos	0,00 €
Capítulo II: Impuestos indirectos	0,00 €
Capítulo III: Tasas y otros ingresos	488.900,00 €
Capítulo IV: Transferencias corrientes	2.981.427,74 €
Capítulo V: Ingresos patrimoniales	5.049,00 €
Capítulo VI: Enajenación de inversiones reales	0,00 €
Capítulo VII: Transferencias de capital	0,00 €
Capítulo VIII: Activos financieros	0,00 €
Capítulo IX: Pasivos financieros	0,00 €
Total	3.475.376,74 €

Plantilla de personal

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Plazas: Una.

Grupo A1- A2. Nivel 26.

Cubierta en propiedad.

Escala de Administración General.

Subescala: Administrativa.

Plazas: Una.

Grupo C1. Nivel 19.

Cubierta en propiedad.

Escala de Administración General.

Subescala: Administración General (técnico de Administración General).

Plaza: Una.

Grupo A1. Nivel 26.

Cubierta en propiedad.

Escala de Administración especial.

Subescala: Técnica (Técnico medio, director del Servicio Social de Base).

Plaza: Una.

Grupo A2. Nivel 25.

Cubierta en propiedad.

PERSONAL LABORAL:

a) *Servicios generales.*

Administrativo.

Plazas: Dos, cubiertas en propiedad.

b) *Servicio del Parque de Maquinaria Comarcal.*

Operarios-conductores del Parque de Maquinaria Comarcal:

Plazas: Tres. Cubiertas en propiedad.

c) *Servicios sociales generales y servicio de ayuda a domicilio de los Servicios Sociales de Base.*

- Trabajador social:
Plazas: Cinco. Dos cubiertas en propiedad, tres plazas vacantes.
- Auxiliar administrativo:
Plazas: Dos, vacantes.
- Auxiliar de ayuda a domicilio:
Plazas: Treinta y cuatro. Veintisiete cubiertas en propiedad, 7 vacantes.
- Psicólogo:
Plazas: Una, vacante.
- Educador social:
Plazas: Una, cubierta en propiedad.

d) *Centro Ocupacional de Discapacitados de Agón.*

- Terapeuta ocupacional.
Plazas: Una, cubierta en propiedad.
- Monitor:
Plazas: Dos. Una cubierta en propiedad, 1 vacante.

e) *Servicio Comarcal de Juventud:*

- Técnico de Juventud y Participación Ciudadana:
Plazas: Una, cubierta en propiedad.
- Monitores juventud:
Plazas: Cinco, vacantes.

f) *Servicio Comarcal de Deportes.*

- Coordinador del Servicio Comarcal de Deportes:
Plazas: Una, cubierta en propiedad.
- Monitores deportivos:
Plazas: Seis. Cuatro cubiertas en propiedad. Dos vacantes.

g) *Servicio Comarcal de Cultura.*

- Técnico de Cultura.
Plaza: Una, cubierta en propiedad.
- Monitores de cultura:
Plazas: Dos, vacantes.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOPZ de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 50 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Borja, a 23 de diciembre de 2025. — La presidenta, María Eugenia Coloma Lavilla.